

PEDIDO DE SERVICIO N°

000523

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
DE ARRASTECIMIENTO
RECEPCIONADO

11 JUN 2026

N° REG. _____ HORA: 11:00am
N° FOLIOS: 07c FIRMA:

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE EDUCACION Y CULTURA
Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO
Fecha : 09/06/2026
Actividad Operativa : C0018 ATENCION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL
Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA BILIOTECA MUNICIPAL "HEROES DE AZAPAMPA", PARA EL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0067	22	006	0011	9002	3999999	5000840

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
940500040027	ALQUILER DE LOCAL	2.3.2 5.1 1		SERVICIO
1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION	BRINDAR SERVICIO BIBLIOTECARIO A LA POBLACION DEL DISTRITO DE CHILCA Y DEMAS, AMPLIANDO Y CONSOLIDANDO EL CONOCIMIENTO DE NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS.			
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL "HEROES DE AZAPAMPA", PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS QUE TIENE EL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.			
3. SUSTENTO NORMATIVO	- LEY N° 32513, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026 - DECRETO LEGISLATIVO 1440 - SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES N°27972. - LEY N° 32069 - LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (NUMERAL 3.1 DEL ART. 3° Y EL NUMERAL 34.1 DEL ART. 34° DE LA LEY). - D.S. N° 009-2025-EF - REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (NUMERAL 226.1 DEL ART. 226° DEL REGLAMENTO) DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH			
4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL DE 180 METROS CUADRADOS PARA EL USO DEL AMBIENTE COMO BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA MUNICHILCA.			
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	- PERSONA NATURAL O JURÍDICA - CONTAR CON FICHA RUC (ACTIVO Y HABIDO) - CONTAR CON RNP (DE SER EL CASO) - CONTAR CON CCI HABILITADO Y VINCULADO AL RUC - DOCUMENTO QUE ACREDITE LA POSESION DEL INMUEBLE - AUTOVALÚO DE LA PROPIEDAD - DNI VIGENTE - CROQUIS - PROPIEDAD CON AREA CONSTRUIDA DE 180M2 A MAS - PROPIEDAD CON SERVICIOS BASICOS (AGUA, DESAGUE, LUZ)			
6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	LUGAR: DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CHILCA, PREFERENTEMENTE EN LAS CALLES PRINCIPALES DE LA ZONA CENTRICA. PLAZO: EL SERVICIO SE REALIZARÁ DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA O/S HASTA EL 31 /12/2026			
7. ENTREGABLES / PRODUCTO	SERA CADA FIN DE MES (07 ENTREGABLES) DENTRO DE LOS MESES DE JUNIO HASTA DICIEMBRE DEL 2026 - DENTRO DE LAS CULMINACIONES DE CADA MES DE, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE - HASTA LOS 21 DIAS CALENDARIOS DE DICIEMBRE (POR ADELANTADO).			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Arrastramiento
Presupuesto y Contrataciones Generales

VISTO: Precio cotizador para su estudio de mercado

Chilca, 11/06/26



PEDIDO DE SERVICIO N°

000523

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE EDUCACION Y CULTURA
Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO
Fecha : 09/06/2026
Actividad Operativa : C0018 ATENCION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL
Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA BILIOTECA MUNICIPAL "HEROES DE AZAPAMPA", PARA EL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0067	22	006	0011	9002	3999999	5000840

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES	<p>EL ENTREGABLE SERÁ DIRIGIDA A LA SUB GERENCIA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA Y DEBE SER PRESENTADO DE LA SIGUIENTE FORMA: A) POR MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD, LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN FÍSICO, DONDE OBLIGATORIAMENTE SE PRESENTARÁ DOCUMENTOS ORIGINALES, LAS CUALES</p> <p>OPORTUNAMENTE EL ÁREA USUARIA HAYA SOLICITADO SU PRESENTACIÓN COMO REQUISITO OBLIGATORIO. LA UNIDAD DE MESA DE PARTES ESTABLECERÁ EL N° DE EXPEDIENTE Y EL N° DE DOCUMENTO. EL HORARIO SERÁ DESDE LAS 08:30 AM HASTA LAS 01:00 PM Y DESDE LAS 03:15 PM HASTA LAS 5:45 PM</p>			
9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	<p>LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO ESTARÁ A CARGO DE LA SUB GERENCIA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA, LUEGO QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE SU CARTA DE INFORME DE ACTIVIDADES MEDIANTE MESA DE PARTES AL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, INDICANDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, PLAZO DE SERVICIO Y DEBE ADJUNTAR SU COMPROBANTE DE PAGO.</p> <p>DICHA CONFORMIDAD SE OTORGARÁ EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE LOS CINCO (05) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL ENTREGABLE SALVO QUE SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, EN CUYO CASO LA CONFORMIDAD SE EMITE EN UN</p> <p>PLAZO MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, BAJO RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR O FUNCIONARIO QUE DEBE EMITIR LA CONFORMIDAD. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA SOLA RECEPCIÓN DEL SERVICIO A LA ENTIDAD O EN EL DESTINO FINAL, SEGÚN SEA EL CASO, NO CONSTITUYE LA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA.</p>			
10. FORMA DE PAGO	<p>EL PAGO SE REALIZARÁ MENSUALMENTE PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA, ACORDE A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">* PRIMER PAGO, CULMINANDO EL MES DE JUNIO,* SEGUNDO PAGO, CULMINANDO EL MES DE JULIO,* TERCER PAGO, CULMINANDO EL MES DE AGOSTO,* CUARTO PAGO, CULMINANDO EL MES DE SETIEMBRE,* QUINTO PAGO, CULMINANDO EL MES DE OCTUBRE,* SEXTO PAGO, CULMINANDO EL MES DE NOVIEMBRE,* SEPTIMO PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE SE REALIZARA EL 21 DE DICIEMBRE (POR ADELANTADO).			
11. GARANTÍAS	<p>CONSIDERANDO QUE CORRESPONDE A UNA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O INFERIOR A OCHO (8) UIT, ESTE SE ENCUENTRA EXCEPTUADO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A)</p> <p>DEL ART. 139° DEL REGLAMENTO D.S. N° 009-2025-EF REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DE LA LEY N° 32069 - LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.</p>			



PEDIDO DE SERVICIO N°

000523

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE EDUCACION Y CULTURA
 Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO
 Fecha : 09/06/2026
 Actividad Operativa : C0018 ATENCION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL
 Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA BILIOTECA MUNICIPAL "HEROES DE AZAPAMPA". PARA EL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0067	22	006	0011	9002	3999999	5000840

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
12. PENALIDAD APLICABLE	<p>12.1 PENALIDAD POR MORA: SE APLICARÁ AL CONTRATISTA LA PENALIDAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.7.4. DE LA DIRECTIVA N°001-2025-GA/GAMDCH (VERSIÓN 01).</p> <p>12.2 OTRAS PENALIDADES SE APLICARÁ AL CONTRATISTA LA PENALIDAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.7.5. DE LA DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH (VERSIÓN 01).</p>			
13. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	<p>EL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO, PODRÁ SER RESUELTA EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN NUMERAL 8.10 DE LA DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA- MDCH (VERSIÓN 01), EL CUAL TIENE CONCORDANCIA CON LA LEY N°32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER, TOTAL O PARCIALMENTE, EL CONTRATO</p>			
14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>LA INFORMACIÓN Y MATERIAL PRODUCIDO BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTE SERVICIO, TALES COMO ESCRITOS, MEDIOS MAGNÉTICOS, DIGITALES, Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN GENERADOS POR EL SERVICIO, PASARÁ A PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA.</p> <p>EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESO RELACIONADA A LA PRESTACIÓN.</p>			
15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	<p>EL CONTRATISTA ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO NO MENOR DE 12 MESES, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR EL RESPONSABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA.</p>			
16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N°31564)	<p>SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO. ASIMISMO, EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ART. 5° DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO (05) AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTAD O, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.</p>			
17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA MDCH.</p> <p>ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE</p>			



PEDIDO DE SERVICIO N°

000523

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE EDUCACION Y CULTURA
Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO
Fecha : 09/06/2026
Actividad Operativa : C0018 ATENCION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL
Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA BILIOTECA MUNICIPAL "HEROES DE AZAPAMPA", PARA EL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0067	22	006	0011	9002	3999999	5000840

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA

CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA MDCH, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA MDCH.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS

EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLAUSULA, DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL, OTORGA A LA MDCH EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATALOGOS ELECTRONICOS DE ACUERDO MARCO,

EN NINGUN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE HUBIERA LUGAR.

TODAS LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES SOBRE LA VALIDEZ, NULIDAD, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN O EFICACIA, SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL

81.3 DEL ART. 81° DE LA LEY N°32069. EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO SERÁ REALIZADO CONFORME A LO REGULADO EN EL ART. 330° DEL REGLAMENTO D.S. N°009-2025-EF. DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



PEDIDO DE SERVICIO N°

000523

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE EDUCACION Y CULTURA
 Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO
 Fecha : 09/06/2026
 Actividad Operativa : C0018 ATENCION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL
 Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA BILIOTECA MUNICIPAL "HEROES DE AZAPAMPA". PARA EL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0067	22	006	0011	9002	3999999	5000840

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
19. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	<p>EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A GUARDAR RESERVA DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE CONOCIERA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TAREAS Y DEMÁS ACTIVIDADES COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, NO REVELANDO EN FORMA ORAL, ESCRITA, NI POR CUALQUIER OTRO MEDIO, HECHOS, DATOS, PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO (CONFIDENCIAL), A LA QUE TUVIERA ACCESO A PARTIR DEL INICIO DE LAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL REFERIDO SERVICIO, MANTENIENDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA DE MANERA PERMANENTE. EN CASO DE QUE INCUMPLIERA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, LA MDCH ESTÁ AUTORIZADO A INICIAR TODAS LAS ACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES NECESARIAS PARA RESARCIR DEL PERJUICIO, Y LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD PERDURARÁ MIENTAS LA INFORMACIÓN CONSERVE LAS CARACTERÍSTICAS PARA CONSIDERARSE CONFIDENCIAL.</p>			
20. GESTIÓN DE RIESGOS	<p>EL ÁREA USUARIA (AU) DETERMINARÁ LAS ACTIVIDADES Y LAS ACCIONES PROACTIVAS, PREVENTIVAS Y TRANSVERSALES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA IDENTIFICAR LOS RIESGOS QUE ESTA ENFRENTA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CORRESPONDER. EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SEGMENTADOS COMO ESTRATÉGICOS EL ÁREA USUARIA (AU) EN COORDINACIÓN CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA EN CONTRATACIONES (DEC) DE LA SGA REALIZA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN UNA MATRIZ QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EN LA QUE SE INCLUYE LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LOS RIESGOS.</p>			
ANEXOS	POI APROBADO 2026			



Lic. Adm. JUAN G. PINEDA LARZO
 Sub Gerente del Instituto de la Cultura

Firma del Solicitante



Lc. ROBERT R. CRISOSTOMO LLALLIC
 Gerente Municipal

Firma Autorizada

